



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 7 de setiembre de 2009.

DGSG/RG/Nº192 /09

VISTO: los objetivos estratégicos de la Dirección General de Servicios Ganaderos, relativos a lograr el desarrollo de procesos más eficientes, que garanticen la condición higiénico sanitaria de los animales y productos de origen animal hacia el mercado interno, y optimizar su competitividad, adecuándose a las exigencias de los mercados internacionales;

RESULTANDO: que para el logro de los objetivos trazados, se requiere planificar y evaluar la calidad de los servicios prestados por la distintas dependencias de la Unidad Ejecutora, colaborando en la búsqueda de la excelencia en la gestión y procurando maximizar la eficiencia y productividad de los recursos disponibles;

CONSIDERANDO: I) necesario establecer y aplicar un proceso de mejora continua de la gestión, a fin de lograr los objetivos propuestos;

II) conveniente, a fin de que la organización opere de manera adecuada, crear una unidad de asesoramiento en materia de planificación y evaluación del servicio, a los fines indicados en la presente Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998;

**LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE**

1. Créase la Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión, en la órbita de esta Dirección General, integrada por el Dr. Marcelo Rodríguez en calidad de Coordinador, y los Técnicos Contables Ana Hernández y Carlos Facal.
2. La Unidad que se crea tendrá los siguientes cometidos:
 - Coordinar la ejecución de la planificación anual de la Unidad Ejecutora.
 - Evaluar los procedimientos realizados en cumplimiento del plan aprobado.
 - Proponer mejoras en la eficiencia, calidad y productividad del servicio.
 - Proponer un plan de mejora continua de los servicios, interactuando con el equipo técnico y responsables de los servicios.
 - Establecer el cronograma de acciones de planificación y control de gestión, en coordinación con las directivas e hipótesis de planificación del Inciso.
 - Programar auditorías de procesos de la Unidad Ejecutora.
 - Definir las pautas y establecer los procedimientos para la determinación de los objetivos, metas y planes de acción.

3. Los integrantes de la Unidad que se crea: T. C. Ana Hernández y T. C. Carlos Facal, desempeñarán sus funciones sin perjuicio de las tareas inherentes a sus respectivos cargos en el Área Financiero-Contable.
4. Definir las pautas y establecer los procedimientos para la determinación de los objetivos, metas y planes de acción.
5. Todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos, deberán prestar su colaboración en los casos que la Unidad lo requiera.
6. Notifíquese personalmente a los integrantes de la Unidad.
7. Comuníquese a las Divisiones, Áreas, Unidades y Asesorías integrantes de esta Dirección General.
8. Cumplido, archívese.

Dr. Francisco Muzio
Director General
(original firmado)